



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de comodato entre la I. Municipalidad y Bernardita Aguilar Albarracin.

VALLENAR, 25 de agosto del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2981 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 285/2015, solicitud de comodato emanada por Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 2.- Capitulo 3, Artículo N°15 de la Ordenanza Ambiental de Tenencia, Circulación y Control de la Población Canina.
- 3.- Decreto Exento N° 3973, de fecha 31 de Julio del 2013, delga firma del señor Alcalde.
- 4.- y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Contrato Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y doña Bernardita Aguilar Albarracin, Cédula Identidad N°13.328.384-6 domiciliada en calle Avenida Buen Retiro N°114, Condominio San Antonio, de la ciudad de Vallenar, por el Lector Digital de microchip denominado: LECTOR PORTATIL DE BOLSILLO ISO 11784/11785 FDX-B PANTALLA LCD, LED INDICADOR ENCENDIDO Y LED INDICADOR DE LECTURA ROTATIVA, LECTOR CODIGO DE FABRICA 1112002816 CODIGO DE INVENTARIO 0009095.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 8 meses a contar del 03 de Agosto de 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Medio ambiente
- Archivo Of. de Partes /

KZR/NFR/PC/apr.-